



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO AS
MEDIANTE EL CUAL SE OPERA EN LA APLICACIÓN
DEL SISTEMA DE REGISTRO GENERAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 423 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

25 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 22 de Junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 054-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 20 de Junio del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto "Sustitución y Ampliación del C.N. N° 5124 en el AA.HH. Hiroshima - Ventanilla - Callao" con un valor referencial de S/.3'184,900.40 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 730-2007-REGION CALLAO-GRPPAT-OPT de fecha 20 de Junio del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 414-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Licitación Pública para la "Sustitución y Ampliación del C.N. N° 5124 en el AA.HH. Hiroshima - Ventanilla - Callao";

Que, para poder convocar la referida Licitación Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Licitación Pública para la "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA - VENTANILLA - CALLAO" con un valor referencial de S/.3'184,900.40 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Aro. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

YB